



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional
N° 063-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, considerando la carga procesal de la Procuraduría Pública Regional la cual es imposible de atender oportunamente dentro de los plazos establecidos en términos de eficiencia y eficacia, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2014-GRA/PR de fecha 31 de Marzo del 2014, se aprobó el reordenamiento de cargos de dicha Unidad Orgánica habiéndose incrementado a cuatro (4) el número de Procuradores Públicos Adjuntos, de los cuales a la fecha se encuentra ocupado sólo uno.

Que, en esa medida, considerando la subsistencia de la referida carga procesal que pone en riesgo la defensa judicial del Gobierno Regional de Arequipa, y en tanto se realiza el concurso correspondiente, es necesario que la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa designe temporalmente a Procuradores Públicos Adjuntos que coadyuven en la referida tarea.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR, a partir del 06 de enero del 2015, al **ABG. WALTER ENRIQUE ARCE DEZA** en el cargo de Procurador Adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Arequipa; hasta la implementación de los resultados de concurso de selección correspondiente.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. Yamila Osorio Delgado
PRESIDENTA